

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS
Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 750 pts. trimestre
Provincia... 850 " " "
Extranjero.. 1000 " " "

El pago es adelantado.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 6.)

Junta provincial del Censo electoral

RELACION de los electores que han omitido la emisión del voto en las elecciones de Diputados provinciales últimamente verificadas, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley electoral.

Distrito de Llanes. — Cangas de Onis

Ayuntamiento de Parres

Disrito 2.º, Sección única

- 3 Alonso Collía, Manuel
- 9 Arduengo Sanchez, Manuel
- 10 Arduengo Escobio, José
- 12 Arduengo, Pedro
- 22 Bermejo Castaño, José
- 23 Bermudez Acuña, Francisco
- 25 Blanco Cueto, Eduardo
- 30 Blanco Portilla, Pedro
- 34 Busto, Manuel
- 35 Caldevilla Diego, Ramón
- 36 Caldevilla Perez Adolfo
- 40 Carrillo Martinez, Juan
- 43 Caso Cobiella, José
- 44 Caso Fernandez, Enrique
- 46 Caso Gonzalez, José
- 47 Caso Vega, Enrique
- 51 Caso Gonzalez, Manuel
- 52 Carpio Longo, Antonio
- 53 Carpio Longo, José
- 56 Castaño Granda, José
- 58 Castaño Díaz, José
- 61 Cayarga Molina, Manuel
- 62 Cayarga Pando, José
- 68 Cibrián Gonzalez, José
- 69 Cibrián Collado, Vicente
- 70 Cobiella Sola, José
- 71 Cobiella Suarez, Manuel
- 72 Cobiella Palomo, Manuel
- 73 Cobiella Díaz, Pedro
- 74 Cobiella, Francisco
- 75 Collía Fabián, Celestino
- 79 Corro, José
- 82 Cueto Longo, José María
- 85 Cuyar Portilla, Manuel
- 87 Cuyar Portilla, José
- 88 Cuyar Suarez, José
- 92 Díaz Rodriguez, Felipe
- 93 Díaz Cueto, Antonio
- 94 Díaz, Juan
- 96 Díaz Longo, Andrés
- 97 Elvira Terrero, Antonio

- 103 Escandón Piniella, Manuel
- 104 Escobio Gonzalez, Martin
- 107 Estrada Gonzalez, Francisco
- 110 Fabián Suarez, Manuel
- 113 Fernandez Castañedo, Manuel
- 114 Fernandez Corteguera, José María
- 116 Fernandez Gonzalez, José
- 121 Fernandez Longo, Casimiro
- 123 Fernandez Salazar, Manuel
- 124 Fernandez Cueto, Antonio
- 131 Ferrero Gonzalez, Fernando
- 139 García Gutierrez, Francisco
- 143 García Gonzalez, Ramiro
- 147 García Gonzalez, José
- 149 García Díaz, Aurelio
- 152 García Sobaco, Angel
- 154 García Longo, Antonio
- 163 Gonzalez García, Amador
- 164 Gonzalez García, José
- 166 Gonzalez Granda, Angel
- 168 Gonzalez García, Pedro
- 171 Gonzalez Tuya, José María
- 173 Gonzalez García, José
- 174 Gonzalez Suada, Ramón
- 180 Gonzalez Vallina, Manuel
- 186 Gonzalez Gonzalez, Manuel
- 189 Gonzalez, Manuel
- 193 Gonzalez Maza, José
- 194 Gonzalez Rodriguez, Mariano
- 197 Gonzalez Vega, Francisco
- 202 Granda Longo, Claudio
- 204 Granda, Francisco
- 205 Granda Rodrigo, Ramón
- 206 Granda Granda, José
- 210 Guanes Gonzalez, José
- 217 Junco García, José
- 220 Laria Fabian, José
- 227 Longo Granda, Francisco
- 229 Longo Longo, Manuel
- 230 Longo Ferrero, José
- 232 Longo Longo, Alejandro
- 233 Longo Tárano, Luciano
- 234 Longo Granda, José
- 235 Longo Ferrero, Manuel
- 236 Longo Pedro, Manuel
- 239 Longo Diaz, Andrés
- 240 Longo Perez, Antonio
- 245 Longo Diaz, Manuel
- 246 Longo Longo, Felipe
- 249 Longo Escobio, Juan
- 251 Longo Diaz, José
- 252 Longo Bode, Manuel
- 253 Longo Gonzalez, Isidro
- 260 Llenin Gonzalez, Angel
- 263 Llenin Tárano, Francisco
- 265 Llerandi Castillo, José
- 266 Llerandi Longo, Manuel
- 269 Llerandi Perez, José
- 273 Manjón Tárano, Angel
- 275 Manjón Perez, Manuel
- 276 Manjón Llerandi, Bonifacio
- 278 Martinez Estrada, José
- 279 Martinez Sanchez, José
- 287 Maza Abascal, Domingo
- 288 Maza García, Froilán
- 290 Mier Gonzalez, José
- 291 Migoya, Fernando
- 192 Migoya Perez, Nemesio
- 293 Migoya Cardin, José
- 295 Migoya Perez, Felipe
- 298 Montaña Gonzalez Rafael
- 300 Monte Lago, Francisco
- 301 Monte Lago, Manuel

- 310 Palomo Rodriguez, José
- 311 Palomo Rodriguez, José
- 319 Parte Escalante, Manuel
- 321 Pedro Palomo, Antonio
- 324 Perez Escobio, José
- 338 Perez Longo, Manuel
- 339 Pinin Vazquez, Manuel
- 340 Poli Alvarez, Francisco
- 343 Quesada Migoya, Manuel
- 344 Quesada Migoya, José
- 346 Quiñones García, José María
- 347 Quiñello Iglesias, José
- 352 Rodriguez Priego, José
- 353 Rodriguez Criado, Damián
- 355 Rodriguez Rodriguez, Angel
- 359 Rojo Tárano, Bernardo
- 360 Rojo Ferrero, José
- 362 Roman Rodriguez, José
- 364 Saiz Herrero, José
- 369 Sanchez García, Herminio
- 370 Sanchez Escandón, José
- 371 Sanchez García, José
- 372 Sanchez Escobio, Fructuoso
- 374 Sanchez de Granda, Ramón
- 375 Sanchez Tárano, Antonio
- 377 Sanchez Tárano, Baldomero
- 378 Santos Gonzalez, Antonio
- 380 Santos Granda, Manuel
- 390 Solís, Francisco
- 395 Suarez Fabian, Manuel
- 396 Suarez, Andrés
- 397 Tárano Longo, Manuel
- 401 Tárano Longo Andrés
- 403 Tolivia Corro, Santiago
- 404 Tolivia Valle, Antonio
- 406 Tomás Diaz, Antonio
- 407 Tomás Longo, José
- 408 Toraño Fernandez, Manuel
- 409 Toraño Longo, José
- 410 Toraño Fernandez, Antonio
- 411 Tornin Vega, Fernando
- 415 Urraca Rodriguez, José
- 418 Valle Fabian, Andrés
- 419 Valle Vallina, José
- 422 Vega Fabian, José
- 423 Vega Cuervo, José
- 424 Vega Laria, Manuel
- 425 Vega Longo, Manuel
- 430 Vega García, Eugenio
- 431 Vega García, Francisco
- 434 Vega Alia, Ramón
- 435 Villa Diego, Manuel
- 436 Villa Caldevilla, Manuel
- 437 Villa Caldevilla, Adolfo
- 438 Villa Villaverde, Regino
- 440 Villaverde Lantero, Regino
- 445 Villaverde Cantin, Faustino

En Arriendas á 2 de Enero de 1910.
—El Presidente, Luis de la Fuente.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

LISTA definitiva de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Prudencio Perez Velasco
- Cayetano Perez Velasco
- Luis Perez Foyo
- Francisco Perez Santo
- Manuel Pis Monato
- Eugenio Estrada Victorero
- Hipólito García Morán
- Luis García Cayado
- Cipriano Alvarez Vigil
- José Valdés Toyos
- Francisco Fernandez Viña
- Salustiano Miyar Ruiz
- Manuel Collado Fuente
- Manuel Isla Gonzalez
- José de la Torre Busta

Contribuyentes

- D. Ricardo Covián Junco
- Victorino Fuentes Arada
- Braulio Vigón Casquero
- Manuel Bárzana Isla
- José Alonso Roza
- Manuel Morán Caride
- Mariano Isla del Santo
- Manuel Zaldivar Fernandez
- Francisco Casanueva Arenas
- Claudio Llada Vigil
- Melquiades Suardiaz Mata
- Jerónimo Gonzalez Fernandez
- Vicente Roza Torre
- Alejandro Manjón Conlledo
- Bernardo Adolfo Pis
- José Victorero Rebollar
- Manuel Perez Santo
- José Isla Isla
- Alfredo Carriedo Arroyo
- José Gonzalez Martino
- José María Covián Montoto
- José Lorenzo Isla Vallina
- Cosme Caveda Ruiz
- Pedro Cueto Ruidiaz
- José Cangas Cueto
- Venancio Sanchez Ruiz
- Manuel Isla Isla
- Bonifacio Perez y Velasco
- Ramón Vega Viñes
- Juan Antonio Mata Pendás
- Pedro Perez Pendás
- Manuel D. Isla Isla
- Joaquin Pis Fuentes
- Eugenio Toyos Fernandez
- Fernando Suardiaz Miyar
- Santos Carús Isla
- Antonio Bulnes Coro
- Miguel Martinez Rodriguez
- Ramón Palacio Acebal
- Policarpo Ordoñez Sierra
- Enrique Isla Cueto
- Rosendo Viñes Llera
- Manuel Lueje Marina
- Laureano Pacho Pacho
- Gregorio Sierra García
- Eusebio Lueje Lueje
- Pedro Suerperez Alvarez
- Vicente Collado Isla
- Rafael Caravera García
- José María Sanchez Morán
- Pablo Villar Cayado
- Manuel Covián de la Llera
- Santos Ruidiaz Caravia
- Bernardo Perez Covián
- Alvaro Caunedo Caunedo
- Feliciano Rivero Torre
- José Antonio Ruidiaz Abarca
- José María Llera Toyos
- Joaquin Pertierra Perez
- José Roza Torre

Consistoriales de Colunga, á 28 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Cayetano Perez.

R. al núm. 3.012

Administración de Hacienda de la provincia de Oviedo

AÑO DE 1910

RELACION nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio actual y distribución entre los mismos del déficit que resulta

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Base de población	Clase de la patente	Cuotas del Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		6 por 100 de cobranza		TOTAL		20 por 100 transitorio		TOTAL	
				Fts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
TEVERGA																	
1	D. Victor Albuerne	Novena	Segunda.	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05
2	Francisco García	Id	Id	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05
	Importan las patentes expedidas			105		16	80	121	80	7	30	129	10	21		150	10
	Recaudado el año anterior			105		16	80	121	80	7	30	129	10	21		150	10
	Déficit á repartir																
PANES																	
1	D. Diego G. Miranda	Novena	Tercera	26	25	4	20	30	45	1	83	32	28	5	25	37	53
2	José Bernardo Fuentes	Id	Id	26	25	4	20	30	45	1	83	32	28	5	25	37	53
	Importan las patentes expedidas			52	50	8	40	60	90	3	66	64	56	10	50	75	06
	Recaudado el año anterior			78	75	12	60	91	35	5	49	96	84	15	75	112	59
	Déficit á repartir			26	25	4	20	30	45	1	83	32	28	5	25	37	53
TINEO																	
1	D. Celestino Sol y Marcos	Quinta	Quinta	57	75	9	24	66	99	4	02	71	01	11	55	82	56
2	Manuel Fernandez Gonzalez	Id	Id	57	75	9	24	66	99	4	02	71	01	11	55	82	56
3	Rafael García Rodriguez	Id	Id	57	75	9	24	66	99	4	02	71	01	11	55	82	56
4	Manuel Fernandez Fernandez	Id	Id	57	75	9	24	66	99	4	02	71	01	11	55	82	56
	Importan las patentes expedidas			231		36	96	267	96	16	08	284	04	46	20	330	24
	Recaudado el año anterior			346	50	55	44	401	94	24	12	426	06	69	30	495	36
	Déficit á repartir			115	50	18	48	133	98	8	04	142	02	23	10	165	12
VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA																	
1	D. José Guierrez Torre	Novena	Tercera	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Recaudado el año anterior			78	75	12	60	91	35	5	48	96	83	15	75	112	58
	Déficit á repartir			53	75	8	60	62	35	3	74	66	09	10	75	76	84
LUARCA																	
1	D. Ceferino Rodriguez Fernandez	Octava	Cuarta	42		6	72	48	72	2	92	51	64	8	40	60	04
2	Manuel Anciola Rodriguez	Id	Id	42		6	72	48	72	2	92	51	64	8	40	60	04
3	Jesús Villa Suarez	Décima	Segunda	42		6	72	48	72	2	92	51	64	8	40	60	04
4	Esteban Perez del Río	Id	Id	42		6	72	48	72	2	92	51	64	8	40	60	04
5	Justo Fernandez Fernandez	Id	Tercera	21		3	36	24	36	1	46	25	82	4	20	30	02
6	Faustino Sanchez Allende Valledor	Id	Primera	73		11	68	84	68	5	08	89	76	14	60	104	36
	Importan las patentes expedidas			262		41	92	303	92	18	22	322	14	52	40	374	54
	Recaudado el año anterior			378		60	48	438	48	26	31	464	79	119	60	584	39
	Déficit á repartir			116		18	56	134	56	8	09	142	65	67	20	209	85
VILLAVICIOSA																	
1	D. Sacramento Corripio	Novena	Segunda	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05
2	Bernardo Cardin	Id	Id	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05
3	Luis Rivero Balbin	Id	Id	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05
4	Carlos de la Concha	Id	Id	52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05
5	Esteban Gonzalez Diez	Id	Tercera	26	25	4	20	30	45	1	83	32	28	5	25	35	53
6	Evaristo Cueli	Id	Id	26	25	4	20	30	45	1	83	32	28	5	25	35	53
	Importan las patentes expedidas			262	50	42		304	50	18	26	322	76	52	50	375	26
	Recaudado el año anterior			352	80	56	45	409	25	24	55	433	80	70	56	504	36
	Déficit á repartir			90	30	14	45	104	75	6	29	111	04	18	06	129	10
SARIEGO																	
1	D. Juan Fernandez Sotura	Séptima	Tercera	25		4		29		1	74	30	74	5		35	74
	Recaudado el año anterior			52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05
	Déficit á repartir			27	50	4	40	31	90	1	91	33	89	5	50	39	31
ALLANDE																	
1	D. Ramiro Oria Ruiz	Décima	Segunda	42		6	72	48	72	2	92	51	64	8	40	60	04
	Recaudado el año anterior			52	50	8	40	60	90	3	65	64	55	10	50	75	05
	Déficit á repartir			10	50	1	68	12	18	73		12	91	2	10	15	01
RIBADEDEVA																	
1	D. Joaquin María Fernandez Alvarez	Décima	Tercera	20		3	20	23	20	1	39	24	59	4		28	59
2	José Díaz Rozas	Id	Id	20		3	20	23	20	1	39	24	59	4		28	59
	Importan las patentes expedidas			40		6	40	46	40	2	78	49	18	8		57	18
	Recaudado el año anterior			63		10	08	73	08	4	38	77	46	12	60	90	06
	Déficit á repartir			23		3	68	26	68	1	60	28	28	4	60	32	08

(Continuará)

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección de Estadística de la provincia de Oviedo

MES DE FEBRERO.—AÑO DE 1910

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

ENFERMEDADES	Edad de los fallecidos	AYUNTAMIENTOS DE MAYOR POBLACIÓN						
		C. de Tineo 22742	Gijón 47544	OVIEDO 48103	Siero 22503	Tineo 21865	Valdés 25682	Villaviciosa 20995
Fiebre tifoidea	Menores de 15 años			2	1			
	De 15 á 59 años							
	De 60 y más años							
Tifus exantemático	Menores de 15 años							
	De 15 á 59 años							
	De 60 y más años							
Viruela	Hasta 4 años		1	5				
	De 5 y más años			3				
Sarampión	Hasta 4 años			1				
	De 5 y más años		1					
Escarlatina	Hasta 4 años							
	De 5 y más años							
Coqueluche	Hasta 4 años				1			
	De 5 y más años	1				1		
Difteria y crup	Hasta 7 años							
	De 8 y más años							
Gripe	Hasta 19 años		1					
	De 20 á 39 años		1					
	De 40 y más años		2		2			4
Septicemia puerperal								
Neumonía	Hasta 19 años	2		1			1	
	De 20 á 39 años		1					
	De 40 y más años	5	4	3		2	1	4
Tuberculosis	Hasta 19 años		3	5		1		1
	De 20 á 39 años	2	6	7	2		1	
	De 40 y más años	2		4	1		1	1
Meningitis	Hasta 7 años	1	2	5		1	1	1
	De 8 y más años		1	1	2	1		

Oviedo 30 de Marzo de 1910.—El Jefe de Estadística, Alfonso Victorero.

NOTA.—Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900. R. al núm. 2067

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

EDICTO

D. José García Martínez, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que para hacer pago, á D. Antonio de la Torre Fernández vecino del Pedregal, de cuatrocientas pesetas de principal y los intereses correspondientes á doscientas cincuenta pesetas, y otra suma de ciento cincuenta, á razón de un seis y un siete por ciento anual respectivamente que le adeuda D. Alejandro Merás y García, hoy sus herederos D. Jesús, doña María y doña Justa Merás y León, vecinos que fueron del Cortin, se embargaron á éstos los enseres y fincas siguientes:

1.º Una casa cubierta de teja con sus antojanas, sin número, que mide setenta y cinco centiáreas y está compuesta de cocina, habitación y cuadra, con horno, todo en piso terreno; que linda por el frente con un cobertizo y un hórreo de la propiedad de los demandados, por la espalda, derecha é izquierda terreno hermo de los mismos; su valor es de ochenta pesetas.

2.º Un hórreo con su solar y cuadra debajo, sobre seis piés de madera, cubierto de teja, de veinticinco áreas de cabida, y linda por los cuatro vientos con terreno de la propiedad de los demandados; su valor es de ciento cincuenta pesetas.

3.º Una tierra, prado y hermo llamado del Cortin, cerrado sobre sí, de cuarenta y cuatro áreas de cabida, y linda al Mediodía con otra de Higinio Velasco, de los Pontones, al Poniente arroyo, al Norte camino y al Saliente con el mismo Cortin; su valor es de setecientos cincuenta pesetas.

4.º El monte llamado del Cortin, de noventa y seis áreas de cabida, y linda al Oriente con prado de Antonio Rodríguez, de Berzana, y otro de las llamadas del Calesero de Truébano; Mediodía prado de Manuel Díez, del Crucero, otro de José Morán, de Berzana, y otro de Higinio Velasco, de los Pontones; Poniente terreno hermo del Higinio y prado de los demandados, y Norte prado de los herederos de Manuel Carrizo, del Viso, y otro de Antonio de la Foyada; su valor es de doscientas cincuenta pesetas.

Todas estas fincas se hallan sitas en el lugar del Cortin, parroquia de Santa Eulalia de Tineo.

5.º Un prado de regadío sito en el monte de Villacabrera, de doce áreas de cabida; linda por el Saliente río, al Poniente monte de Villacabrera, Mediodía prado de Robustiano Tomás, de Berzana, y Norte camino. Este prado paga de foro á D. Agustín Fernández Argüelles, de Tineo, tres celemines de trigo: su valor, descontando el del foro, es de doscientas cincuenta pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar á subasta las fincas y efectos embargados y se señaló para el remate el día veintinueve del corriente, á las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; con la advertencia que los títulos de propiedad se hallan sin suplir y que serán de cuenta del rematante, cuando se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y que los licitadores han de consignar sobre la mesa para poder tomar parte en la subasta el diez por ciento de su tasación.

Dado en Tineo á primero de Abril de mil novecientos diez.—José García Martínez.—Por su mandato, Luis Sánchez.

R. al núm. 3.034

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de la ciudad de Oviedo, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Participo: Que en autos ejecutivos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. José Bernardo Sánchez, á nombre de D. Manuel Ortiz Lastra, propietario y vecino de Sama de Langreo, contra D. Lázaro José Muñiz Nevaros y Fernández, empleado y de esta vecindad, sobre pago de ochomil pesetas é intereses, se embargó al ejecutado la finca que se describe así:

Una casa de piso alto, señalada con el número 32, sita en Villalegre, concejo de Corvera: ocupa treinta y ocho piés de frente por cincuenta y nueve de fondo, ó sean ciento setenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados; linda al frente, ó sea al Oeste, con la carretera de Oviedo, y por los demás puntos con la finca en que está construida.

Esta finca tiene de extensión doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, comprendido el suelo de la casa, y linda al Este y Sur hacienda de herederos de doña María Teresa Trelles,

Norte finca de herederos de D. Miguel Alvarez, Oeste la mencionada carretera; también se embargaron las rentas y frutos de la descrita finca por ser insuficiente ésta para el pago de la deuda. Dicha finca, constituida por la expresada casa y el terreno en que está construida, fué tasada por el perito en la cantidad de seismil quinientas pesetas.

Y habiendo acordado, en providencia del treinta y uno último, sacar á pública subasta la finca descrita por término de veinte días, se señaló para su celebración el treinta del actual mes de Abril, hora de las once, en el local de este Juzgado, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para optar á la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, previniendo además que los licitadores habrán de conformarse con los títulos que estarán de manifiesto en la Escribanía, y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Oviedo á dos de Abril de mil novecientos diez.—Sancho Arias. —Por su mandado, Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 3.053

Juzgado de Gijón

D. Manuel Múrias y Mendez, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, por origen del Escribano que refrenda, á instancia del Procurador D. Constantino Herrero y Villalón, en representación de D. Agustín Caminero y Sanchez, del comercio y vecino de Valdepeñas, contra D. Crescencio Saez Gonzalez, del comercio de vinos de Gijón, á quien representan por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se saca á pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los géneros y efectos que se describirán, que han sido embargados á dicho demandado y tasados por el perito en la forma siguiente:

Doce arrobas vino blanco de Valdepeñas, en media pipa, en cuarenta y ocho pesetas.

Dieciocho arrobas vino tinto, en dos medias pipas, en setenta y dos pesetas.

Tres bocoyes vacíos, en sesenta pesetas.

Cuatro medios bocoyes también vacíos, con inclusión de los que contienen el vino, en cuarenta pesetas.

Otra media pipa también vacía, en seis pesetas.

Un mostrador de madera de pino con su lebrillo de zinc para lavar vasos, en treinta pesetas.

Una fuente de metal amarillo, en ocho pesetas.

Cincuenta botellas vacías blancas y negras de tres cuartos de litro cada una, en tres pesetas.

Cuatro mesas de pino, dos de ellas con piedra de marmol jaspeado, en veinticinco pesetas.

Otra mesa también de pino, mayor que las anteriores, como de un metro y setenta y cinco centímetros de largo, en doce pesetas.

Seis banquetas de madera, en nueve pesetas.

Dos bocoyes más, llenos de vino de Valdepeñas, con sus cascotes, en trescientas veinte pesetas.

El remate tendrá lugar el día dieciocho del actual, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, Cabrales, sesenta y cuatro; advirtiéndose á los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del importe de la valoración, cuyas consignaciones serán devueltas en el acto á los que no resulten rematantes, quedando la del rematante como garantía de su obligación ó parte del precio en su caso.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que no se entregarán los géneros y efectos rematados sin acreditar previamente haberse satisfecho el impuesto correspondiente á la Hacienda pública, y que los mencionados géneros y efectos se hallan depositados en el piso bajo de la casa número siete de la calle de Uría, de esta población, á cargo del depositario D. Antonio Coto Blanco, excepción hecha de los dos últimos bocoyes que se hallan en la carretera de la Costa, número dieciocho, á cargo de D. José Rubiera Lafuente.

Dado en Gijón á seis de Abril de mil novecientos diez.—Manuel Múrias. —Ante mí, Cayetano de la Cruz y Lopez.

R. al núm. 3.051

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LOPEZ VITOS, Francisco, hijo de Francisco y Clara, natural de Rojinos y domiciliado últimamente en San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, estatura un metro 640 milímetros, procesado por falta á incorporación; comparecerá ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, residente en Santander, dentro del plazo de treinta días.

3.024

SUAREZ SUAREZ, Alonso, hijo de Manuel y Nicolasa, natural de Santianes, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, es-

tatura un metro 650 milímetros, soltero, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor del 6.º Regimiento montado de Artillería, residente en Valladolid.

3.015

GARCIA PANDO, Rosendo, hijo de Bonifacio y Rafaela, natural de Miravalles, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, herrero, procesado por desertor por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en el Cuartel de Santa Clara de esta ciudad.

3.020

GARCIA VALDES, Ceferino, hijo de Rosendo y Mercedes, natural de Miravalles, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años de edad, procesado por desertor por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, residente en el Cuartel de Santa Clara de esta ciudad.

3.019

GARCIA LOPEZ, José, hijo de Francisco y de Angela, natural de San Miguel de Quiloño, concejo de Castriellón, domiciliado últimamente en Avilés, de edad 27 años, estatura un metro 600 milímetros, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, en Santander.

3.026

ALOSO MARTINEZ, Ezequiel, hijo de Bernardo y de Saturnina, natural de San Martín, domiciliado últimamente en La Campa, partido de Castriellón, provincia de Oviedo, soltero, de 26 años de edad, estatura un metro 605 milímetros, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, residente en Santander.

3.025

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

TINEO

De las inmediaciones del pueblo de Orrea y de la propiedad de Vicente Francos de dicho pueblo desaparecieron el día 24 del actual dos caballos de las señas siguientes: uno capón, pelo rojo, careto prolongado y bebe, crin doble, seis años á Mayo seis cuartas y tres pulgadas y en buen estado de carnes; otro de tres años de edad, color rojo, con una estrella en la frente del tamaño de una peseta, crin sencilla y ésta y la cola cortadas, alzada seis cuartas y tres pulgadas aproximadamente y en regular estado de carnes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que la persona que los hallase pueda entregarlos á su dueño quien le gratificará.

Tineo, Marzo 31 de 1910.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 2.091-3

MIRANDA

En poder de Manuel Fernandez, vecino de Requejo, se encuentra depositado un pollino que se encontró abandonado en la carretera, de las siguientes señas: alzada cinco cuartas próximamente, color castaño, edad unos seis años, con la cola cortada y una cicatriz en el lomo.

Lo que se hace público á fin de que la persona que se crea dueña pase á recogerle previo el pago de gastos causados, pues trascurrido el plazo de quince días se procederá á pública subasta.

Belmonte, Abril 2 de 1910.—Emilio Alonso.

3.007-2

CANGAS DE ONIS

En poder de D. Eduardo Martinez de esta ciudad, se encuentra depositado un asno pelicano bien formado como de cinco cuartas, atarajado con manta y alforjas, y desconociéndose su dueño, se hace público para que dentro del plazo de diez días pueda ser reclamado por el que acredite ser de su pertenencia, transcurrido dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta.

Cangas de Onís Marzo treinta de mil novecientos diez.—Vicente Labra.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía General de Productos Químicos del Aboño

Se convoca á Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en Gijón, en sus oficinas, calle de los Moros.

Orden del día

Balance de situación, asuntos varios.

El Presidente, Estanislao de Urquijo. 8-3

BANCO DE GIJÓN

Habiéndosele extraviado al interesado el resguardo de depósito número 4.307, expedido por este Banco, con fecha 28 de Julio de 1908, á favor de D. Rosendo Villarrica y Lozano, y comprensivo de cincuenta pesetas nominales en siete acciones preferentes números 62.363 al 369, y tres acciones ordinarias números 241.779 al 781 de la Sociedad general Azucarera de España, se hace público dicho extravío por tres veces, con intervalos de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 30 de Marzo, de 1910.—El Consejero Secretario, Ramón Fernandez. 3-2